CONCEJO DE BOGOTA 09-04-2018 02:13:49

REPÚBLICA DE COLOMBIA Contestar Cite Este Nr.:2018|E4520 0 1 Fol:1 Anex:0



ORIGEN: 213 OFICINA 213/GARCIA MAY/\ GERMAN AUGUSTO DESTINO: SECRETARIA GENERAL/DONCSO RINCON LUIS ALBÉRTO

ASUNTO: RESULTADOS POSTULACION MARIO UPEGUI H.C. DAVIS VALLESN PERO Jª/IER SANTIESTEBAN

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

MEMORANDO

PARA:

Secretario General del Organismo de Control

DE

Honorables Concejales

ASUNTO:

Resultado de la postulación a la Orden Civil Mario Upegui

De conformidad con la designación hecha mediante memorando 2018IE4197 de abril 03 de los corrientes, nos permitimos informar que una vez realizada la verificación de los criterios contenidos en el Acuerdo Distrital 541 de 2013 y dando cumplimiento a la Resolución 0095 de 2018 para otorgar la Orden Civil al Mérito Mario Upequi, no es posible asignar calificación a la postulación hecha por la Honorable Concejal María Victoria Vargas Silva.

Lo anterior, en relación a que el Acuerdo 541 de 2013 establece que la Orden Civil Mario Upequi es "Un reconocimiento a las organizaciones sociales y comunitarias que hayan contribuido a que los y las bogotanas disfruten de un mejor hábitat..." (subraya y negrilla fuera del texto). De acuerdo con esta estipulación, no es posible asignar calificación al señor JOSE ALEJABNDRO TORRES CÁRDENAS, ya que ha sido postulado como persona natural por su desempeño como activista ambiental.

Como consecuencia de lo anterior y una vez evaluadas todas las postulaciones, se declara desierta la convocatoria para la selección de ganadores a la Orden Civil al Mérito Mario Upegui.

Cordialmente,

GERMAN AUGUSTO GARCÍA

DAVID BAL NANDEZ.

ESTEBAN MILLÁN **PEDRO**

Proyectó y elaboró:

Yesenia Donoso Herrera Luz Rubiela Casas Milena Castro





GD-PR001-F02 V.1